

CONVOCATORIA INTRAMURAL DE IdiSNA

1.- Antecedentes y motivación

El Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IdiSNA) recibió a finales de 2021 el galardón "*Reconocimiento a la entidad comprometida con la Tecnología Sanitaria 2021*" otorgado por la Fundación Tecnología y Salud (FTyS), entidad vinculada a la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN). Este reconocimiento incluye la dotación de 10.000 euros que deben destinarse a algún proyecto relacionado con la actividad de IdiSNA y con el campo de las tecnologías sanitarias.

En aplicación de la aceptación por IdiSNA de dicho premio, se realiza la presente convocatoria intramural para seleccionar el proyecto destinatario de la ayuda económica concedida por el citado galardón.

2.- Características generales de la convocatoria

Se seleccionará la propuesta mejor calificada de entre los que reúnan las siguientes condiciones:

La propuesta derivará de un proyecto del ámbito de las tecnologías sanitarias en cualquiera de sus vertientes, sea en relación con tecnologías de diagnóstico, de tratamiento, terapéuticas, de cuidados, de promoción de la salud, de gestión u organización, de información, o cualquier otro aspecto de las tecnologías sanitarias, que se encuentre en ejecución.

El proyecto del que derive la propuesta debe ser un proyecto en ejecución que precise de financiación adicional bien para alcanzar mejor sus objetivos o bien para ampliar sus objetivos en aspectos derivados del proyecto en curso. En caso de tratarse de un proyecto que cuente con financiación externa deberán comprobarse los términos de compatibilidad de la nueva financiación con la disponible. El proyecto debe estar en ejecución a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria intramural.

Tendrán preferencia las propuestas que integren en el equipo investigador a personal investigador de IdiSNA perteneciente a entidades públicas y privadas. Solamente en el caso de que no se presente ninguna propuesta viable que reúna esta característica, se tendrán en cuenta propuestas en cuyo equipo investigador todos sus componentes pertenezcan a entidades de un mismo ámbito, sea público o privado.

Cada investigador o investigadora de IdiSNA podrá formar parte de una única propuesta a esta convocatoria, ya sea como IP o como personal investigador colaborador. Cualquier investigador de IdiSNA podrá ser IP de la propuesta. Pueden formar parte del equipo investigador MIR, FIR, BIR, PIR, personal técnico de investigación y personal investigador en formación.

No será necesario que el equipo investigador coincida exactamente con el del proyecto en ejecución del que deriva, pero el IP del proyecto en ejecución deberá formar parte del equipo investigador de la propuesta, y el IP de la propuesta deberá formar parte del equipo investigador del proyecto en ejecución. Todo el personal investigador participante en el proyecto en ejecución deberá dar su conformidad con la propuesta, aunque no todos formen parte del equipo investigador de la misma.

El tiempo de ejecución de los proyectos propuestos no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2023.

La concesión de la ayuda es incompatible con la concesión de otras ayudas intramurales de IdiSNA convocadas en 2020 o posteriormente.

3.- Cuantía de la ayuda y justificación

La ayuda se concederá por un importe de 10.000 euros.

No se admite la contratación de personal con cargo a esta ayuda. Los conceptos de gastos financiados serán:

- .- Fungible, reactivos, repuestos y consumibles.
- .- Pequeño inventariable y mantenimiento de equipamiento necesario para el proyecto.
- .- Viajes y dietas.
- .- Gastos de publicaciones o de protección de resultados obtenidos en el proyecto.
- .- Servicios profesionales externos necesarios para la ejecución del proyecto.

Todos los gastos deberán estar ejecutados y pagados a la fecha de finalización del proyecto, que no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2023.

Antes del 31 de marzo de 2023 el/la IP del equipo investigador emitirá un breve informe intermedio científico-técnico del desarrollo del proyecto en el año 2022, y un breve informe de la ejecución del presupuesto en el año 2022.

Antes del 31 de marzo de 2024 el/la IP del equipo investigador emitirá un breve informe científico-técnico final que incluya los resultados y conclusiones obtenidas, y un breve informe final de ejecución del presupuesto.

El Informe científico-técnico final se publicará en el sitio web de IdiSNA.

4.- Presentación de las solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria intramural en el sitio web de IdiSNA, por medio del correspondiente formulario habilitado en dicha web.

Las solicitudes incluirán la siguiente documentación:

1.- memoria del proyecto de investigación propuesto, en un máximo de 5 páginas, que comprenda los siguientes apartados:

- Identificación del proyecto en ejecución del que deriva la propuesta.
- Título de la propuesta
- Indicación de qué resultados o de qué aspectos del proyecto en curso deriva la propuesta.
- Indicación de la tecnología sanitaria en que se enfoca la propuesta.
- Hipótesis de trabajo e indicación de cómo se prevé que ayudará a alcanzar mejor los objetivos del proyecto en ejecución, o bien indicación de los nuevos objetivos adicionales a los del proyecto en ejecución.
- Mención a la bibliografía más relevante y actualizada en relación con los objetivos de la propuesta.
- Metodología que va a utilizarse. Si es de aplicación, se adjuntará el informe del Comité de Ética de Investigación Clínica o Animal o un justificante de haberlo solicitado.
- Medios disponibles para llevar a cabo la propuesta.
- Aplicabilidad prevista. Traslacionalidad de los resultados en caso de prever aplicabilidad clínica, o transferibilidad de los resultados en caso de prever aplicabilidad industrial o empresarial.
- Limitaciones del estudio.
- Previsión de difusión de los resultados. Deberá reflejarse en las publicaciones la contribución de IdiSNA por medio del premio de la Fundación Tecnología y Salud que financia la ayuda.

2.- Presupuesto detallado, desglosado por conceptos de gasto y anualidades.

3.- Composición del equipo investigador.

4.- Cronograma de los paquetes de trabajo y tareas, indicando su distribución entre los distintos miembros del equipo investigador.

5.- CV de cada uno de los miembros del equipo investigador que muestre las aportaciones científicas y proyectos de investigación en los que han participado como IP o como investigador en los últimos 4 años.

6.- Firmas del/la IP y del resto de miembros del equipo investigador.

7.- Firmas de conformidad por parte de todo el personal investigador del proyecto en ejecución del que deriva la propuesta.

5.- Evaluación de las solicitudes

El equipo de Dirección Científica, que podrá delegar en el Comité Científico Interno o en evaluadores aceptados por dicho Comité, evaluará las propuestas, atendiendo a los siguientes criterios:

- Relación con tecnologías sanitarias.
- Carácter mixto (de centros privados y públicos) del equipo investigador.
- Relevancia y calidad del proyecto en ejecución del que deriva la propuesta.
- Idoneidad de la propuesta para ayudar a alcanzar mejor los objetivos del proyecto en ejecución o bien para acometer nuevos objetivos derivados del proyecto en ejecución.
- Aplicabilidad previsible de los resultados en el ámbito de las tecnologías sanitarias. Traslacionalidad o transferibilidad.
- Viabilidad de la propuesta en relación con la composición y calidad del equipo investigador y de los medios propuestos para su ejecución.

La resolución de la convocatoria se comunicará a los interesados y será publicada en el sitio web de IdiSNA. Los solicitantes dispondrán de 10 días naturales para poder presentar alegaciones, que deberán ser resueltas a su vez en el plazo de 7 días naturales.